
	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 2 de 31			


CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	11/09/2023

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 3 de 31		

CONTENIDO

1	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	4
2	BASE LEGAL.....	4
3	ANTECEDENTES	4
4	OBJETO DEL SERVICIO.....	5
5	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	5
6	INFORMACIÓN BRINDADA POR LA CONTRATISTA.	13
7	EL POSTOR	13
8	ENTREGABLES DEL SERVICIO.....	14
9	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	15
10	SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	16
11	REQUISITOS DE INGRESO.....	16
12	GARANTÍAS Y SEGUROS	17
13	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	20
14	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN	20
15	REQUERIMIENTOS - SSOMA	21
16	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS.....	22
17	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL	22
18	LINEAMIENTO DE COSTOS.....	24
19	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL.....	25
20	FORMA DE PAGO.....	25
21	PENALIDADES.....	27
22	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:.....	28
23	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	29
24	ANEXOS.....	31

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 4 de 31			

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA QUEBRADA LA JARDINA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES DE CUI N° 2505813”.

1 DENOMINACIÓN DEL SUBCONTRATO


Servicio de elaboración del plan de compensación ecosistémica del subproyecto 03 “Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes de CUI N° 2505813”.

2 BASE LEGAL

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC 3, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título G1105.1 Normas de salud, seguridad y medio ambiente del volumen 2A y S320.09 Requerimiento Ambiental del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; Artículo 36. Autorización de desbosque; En caso de proceder la autorización...” *habilitará un área de compensación ecosistémica de dimensiones equivalentes a las áreas afectadas, en la forma que indique la autoridad forestal correspondiente*”.

3 ANTECEDENTES

- La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “Defensas Ribereñas del Río Tumbes” al **Consortio Besalco Stracon** (“Consortio”), el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato.
- Resolución de Dirección General N° D000226-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS; OTORGÓ la autorización de desbosque con Código AUT-DES-2023-09, a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, para el desbosque de una superficie de 6.1641 ha, a ejecutarse para la habilitación de Componentes Limpieza de Cauce 01, Limpieza de Cauce 02, Limpieza de Cauce 03, Dique Transversal 02, DME 23, Dique Longitudinal Izquierdo, Dique Longitudinal Derecho, Acceso 02 Margen Derecho, Acceso 01 Margen Izquierdo, Acceso 01 Margen Derecho del proyecto “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada La Jardina, distrito de San Jacinto, provincia de

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 5 de 31			

Tumbes, departamento de Tumbes”, conforme al cuadro descriptivo y al mapa que se adjuntan a la presente resolución.

4 **OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar una empresa (“**subcontratista**”) para el servicio de elaboración del Plan de Compensación Ecosistémica del Sub-Proyecto 03 “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada La Jardina, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI N° 2505813”.

5 **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Subcontratista deberá brindar el servicio de elaboración del Plan de Compensación ecosistémica de 2.5615 ha del Sub-Proyecto 03 “Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en la Quebrada La Jardina, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI N° 2505813”.

5.1 **Características de la prestación del Servicio.**


La compensación ecosistémica consiste en la aplicación de acciones que permiten la recuperación de la cobertura forestal afectada por las actividades de desbosque, con el propósito de retomar la trayectoria ecológica y funcionalidad de los diferentes tipos de ecosistemas afectados; y consecuentemente los servicios ecosistémicos del área a compensar.

Las acciones de compensación ecosistémica pueden llevarse a cabo en el mismo lugar donde se retiró la cobertura forestal para componentes temporales o en otras áreas para componentes permanentes, siendo este último orientado a la recuperación de un área degradada o en proceso de degradación a causa de factores ajenos al proyecto. Tener en cuenta que la implementación de la compensación ecosistémica culmina cuando la entidad competente de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de la autorización de desbosque constate que los objetivos de la compensación ecosistémica fueron cumplidos.

El Subcontratista para el desarrollo del servicio deberá considerar los siguientes contenidos mínimos a desarrollar:

5.2 **Contenido Mínimo de la Compensación Ecosistémica**

El contenido del Informe de Compensación ecosistémica dependerá del área donde se realizará la compensación:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 6 de 31			

a. Para áreas donde se realizará la compensación en el mismo lugar intervenido por el proyecto.

i. Ubicación:

Describir la ubicación de los componentes del proyecto donde se realizará la recuperación de la cobertura forestal, brindando coordenadas UTM y la superficie (ha).

ii. Implementación de actividades:

a) Especies a reforestar y/o revegetar

Elaborar una lista de especies nativas, considerando la composición florística intervenida por el retiro de la cobertura forestal. De ser posible, incluir fichas silviculturales de las especies consideradas. Asimismo, tener en cuenta la dinámica sucesional, especies silvestres en categoría de amenaza y endémicas.

b) Preparación del sitio

Describir la preparación del sitio a fin de asegurar las condiciones óptimas de las características del suelo requeridas para el establecimiento de las especies. Entre las actividades para tal fin, se tiene la descompactación del suelo, la incorporación de topsoil (considerar medidas para evitar el ingreso de especies exóticas al área de intervención), uso de enmiendas de acuerdo a las condiciones del suelo al momento de realizar la compensación.

c) Obtención del material biológico

Describir la fuente de obtención del material biológico (semillas, esquejes, plántulas, entre otros), métodos de propagación y tipo de material a emplear.

d) Diseño de siembra o plantación

Describir la metodología, la cual deberá ser activa (reforestación y/o revegetación). Asimismo, precisar el diseño de siembra o plantación y la estimación de la cantidad de individuos por área (m² o ha).

Además, de manera complementaria, podrá tomar en cuenta las siguientes actividades:

Descripción de las actividades de prevención y control, especialmente contra incendios y cualquier perturbación futura al establecimiento de la vegetación (ingreso de ganado, expansión agrícola, entre otros).

iii. Monitoreo

En este ítem es necesario plantear las acciones de monitoreo que se deben implementar a fin de evaluar la eficacia de las acciones de compensación ecosistémica implementadas; en tal sentido se deberá proponer la metodología, estaciones de

monitoreo¹ e indicadores.

Entre los indicadores se puede considerar a: tasa supervivencia, vigor, estado fenológico, densidad aparente del suelo (compactación), variables dasométricas (altura, área basal, diámetro, entre otros), riqueza de especies, abundancia de especies, % cobertura vegetal, regeneración natural, la riqueza de especies de fauna.

Asimismo, la frecuencia de medición de los indicadores, periodo (5 años a más). Tener en cuenta que en los primeros meses del establecimiento de la vegetación requerirá de mayores cuidados.

Finalmente, informar los resultados obtenidos según su cronograma de monitoreo a la autoridad que otorgó la autorización de desbosque.

iv. Mantenimiento


Señalar las actividades de mantenimiento (riego, recalce, control de especies invasoras, poda, otros); a fin de asegurar el prendimiento y supervivencia de la vegetación instalada. La finalización de las actividades de monitoreo no excluye la necesidad de realizar el mantenimiento.

v. Cronograma

Precisar el cronograma detallado de las acciones planificadas. Utilizar el cuadro propuesto para este ítem.

Actividad	Período de ejecución									Total		
	Año 1										
	Meses									Meses	Meses	Años
	1	2	3	4	5	6	7	
Actividades previas al inicio de la compensación ecosistémica												
Actividades de implementación de las acciones de compensación ecosistémica												
Actividades de monitoreo												
Actividades de mantenimiento												
Presentación de informes a ARFFS o SERFOR												
Otros que		

¹ En el caso de que las áreas de compensación ecosistémica sean mayores a una hectárea.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 8 de 31		

considere											
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

vi. Presupuesto

En base a las actividades a desarrollar, plantear el presupuesto estimado para la ejecución de la compensación ecosistémica en el corto, mediano y largo plazo.

vii. Panel fotográfico

b. Para áreas donde se realizará la compensación en un lugar distinto al intervenido por el proyecto.

i. Criterios para la reubicación del área a compensar

Los criterios para la ubicación de las áreas de compensación son los siguientes:

- Que se encuentre en el área de influencia del proyecto; de no ser posible, se aplicaría en el área más cercana al área de influencia del proyecto, sobre superficies equivalentes en cuanto a su extensión y tipos de ecosistemas afectados.
- De no existir áreas en el área de influencia del proyecto, ni cerca de la misma, se deberá seleccionar un área similar y en concordancia con los tipos de ecosistemas intervenidos; a fin de implementar las actividades de compensación.

En ambas situaciones se deberá considerar los criterios mencionados en el ítem ii.

ii. Criterios para la selección del área donde se habilitará la compensación ecosistémica

Describir las acciones y análisis realizados para la determinación del área donde se habilitará la compensación ecosistémica, debiendo considerar lo siguiente:

- En lo posible, que exista conectividad ecológica entre las áreas de compensación; por ejemplo, en la misma microcuenca.
- Que sean áreas sometidas a presiones o amenazas de pérdida o degradación de la biodiversidad y funcionalidad de los ecosistemas.
- En lo posible, considerar un ecosistema de referencia cercana al área de compensación ecosistémica; a fin de comparar y evaluar que las acciones de compensación cumplan con los objetivos planteados.
- Que cuente con las condiciones ecológicas favorables para poder incorporar principalmente a las especies a ser intervenidas, a fin de mantener una composición florística equivalente.
- Compensar los mismos tipos de ecosistemas, considerando que el tipo de vegetación previo a la degradación haya sido similar al que se identificó en el área intervenida por la implementación del proyecto.

- Debe contar con potencialidades (p.e. que se ubiquen en cabecera de cuencas, ecosistemas fragmentados, entre otros) para asegurar la provisión de los servicios ecosistémicos a recuperarse.

Asimismo, para determinar el área a compensar, considerar las orientaciones establecidas en el numeral 6.1 de los “Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre”².

iii. Acreditación del área de compensación ecosistémica

Considerar que el área donde se desarrolle las actividades de compensación ecosistémica cuente con la documentación que acredite la posesión de la misma, entre el titular del proyecto y el titular del área a compensar, a fin de implementar y asegurar la sostenibilidad de las actividades de compensación ecosistémica en el largo plazo.

iv. Superficie y ubicación del área de compensación ecosistémica

Precisar la información requerida para el área de compensación ecosistémica, en cuanto a su superficie, ubicación, elevación, tipo de cobertura vegetal y/o ecosistema, entre otros. Asimismo, deberá anexar el archivo shapefile del área propuesta para la compensación ecosistémica. Consignar la información requerida haciendo uso de los cuadros propuestos en el presente ítem.

Superficie (Ha)	
Departamento	
Provincia	
Distrito	
Sector / Centro poblado / localidad...	

Coordenadas UTM (Zona..., DATUM WGS 84)			Tipo de cobertura vegetal / ecosistema
N° vértice	Este	Norte	

v. Caracterización del área de compensación ecosistémica

La información a ser detallada en este ítem servirá de línea base para determinar las acciones de compensación ecosistémica. Se podrá considerar información secundaria complementada con información primaria obtenida en campo.

² Aprobados por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE.


- Tipo de cobertura vegetal
 Describir brevemente el tipo de vegetación que existió previo a la degradación, pudiendo emplear el mapa de cobertura vegetal propuesto por MINAM (2015). Asimismo, indicar la composición florística que exista actualmente, ayudándose con fotografías del área y uso de la Guía de Inventario de la Flora y Vegetación³.
- Presencia de Poblaciones
 Precisar información sobre poblaciones existentes en la zona (pobladores locales, titulares de predios, comunidades campesinas y nativas).
- Clima
 Precisar información acerca del tipo de clima, temperatura, precipitación, humedad, entre otros. Se podrá tener como referencia el mapa de clasificación climática del Perú, el mapa ecológico, registros climatológicos de estaciones meteorológicas⁴ ubicadas en el entorno del área seleccionada.
- Zona de vida
 Describir y definir la zona de vida del área a compensar.
- Suelos
 Presentar estudio edáfico que contenga las características físicas (textura, % materia orgánica, grado de compactación, drenaje, profundidad) y químicas (CIC, pH, N, P, otros) del suelo, con la finalidad que se cumplan los requerimientos de las especies a instalar.
- Fisiografía
 Presentar información sobre el relieve (forma), pendiente (%), entre otros.
- Usos y/o antecedentes sobre el uso de la tierra
 Precisar información sobre las actividades realizadas y/o que se viene realizando en el área seleccionada.

Actividades	Descripción
Extracción forestal	
Caza o captura de fauna	
Actividades agropecuarias	
Otra (especificar)	

vi. Factores que han generado la degradación del área a compensar

Citar y describir los factores que ha generado la degradación del área (incendios, migraciones, actividades recreativas, cambios de uso actual, entre otros) a escala de sitio

³ Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 11 de 31			


o ecosistema.

Para este ítem considerar las orientaciones establecidas en el ítem 6.2 de los “Lineamientos para la Restauración de Ecosistemas Forestales y otros Ecosistemas de Vegetación Silvestre”.

vii. Implementación de actividades

Las principales acciones que se proponen para tal fin son los siguientes:

- Reforestación y/o revegetación
 - a) Especies a reforestar
Elaborar una lista de especies nativas, considerando la composición florística intervenida por el retiro de la cobertura forestal. De ser posible, incluir fichas silviculturales de las especies consideradas. Asimismo, tener en cuenta la dinámica sucesional, especies silvestres en categoría de amenaza y endémicas.
 - b) Preparación del sitio
Describir la preparación del sitio a fin de asegurar las condiciones óptimas de las características del suelo requeridas para el establecimiento de las especies. Entre las actividades para tal fin, se tiene la descompactación del suelo, la incorporación de topsoil, uso de enmiendas de acuerdo a las condiciones del suelo al momento de realizar la compensación.
 - c) Obtención del material biológico
Fuente de obtención del material biológico (semillas, esquejes, plántulas, entre otros), métodos de propagación y tipo de material a emplear.
 - d) Diseño de siembra o plantación
Descripción de la metodología, la cual deberá ser activa (reforestación y/o revegetación). Asimismo, precisar el diseño de siembra o plantación y la estimación de la cantidad de individuos por área (m² o ha).
- Enriquecimiento de la vegetación, con especies de importancia ecológica.
Describir actividades que permitan aumentar la densidad de especies de valor ecológico mediante siembra directa o transplante de especies clave que permitan incrementar el valor ecológico del área, ecosistema o paisaje. Incluir la lista de especies de valor ecológico que se agregarán, así como la descripción de la preparación del sitio, obtención del material biológico y diseño de siembra o plantación.
Asimismo, de manera complementaria, podrá tomar en cuenta las siguientes actividades:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2		CÓDIGO:	N/A
	TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.		VERSIÓN:	00
FECHA:			11/09/2023	
Página 12 de 31				

- a) Prevención y control, especialmente contra incendios y cualquier perturbación futura al establecimiento de la vegetación (ingreso de ganado, expansión agrícola, entre otros.
- b) Manejo de la regeneración natural.

Y para el desarrollo de actividades de compensación se puede impulsar:

- a) Convenios con gobiernos regionales y locales para el desarrollo de iniciativas públicas con fines de compensación.
- b) Convenios o acuerdos con comunidades nativas, comunidades campesinas o titulares de títulos habilitantes donde se logren acuerdos a largo plazo.

viii. Monitoreo

En este ítem es necesario plantear las acciones de monitoreo que se deben implementar a fin de evaluar la eficacia de las acciones de compensación ecosistémica implementadas; en tal sentido se deberá proponer metodología, estaciones de monitoreo⁴, indicadores.

Entre los indicadores se puede considerar a: tasa supervivencia, vigor, estado fenológico, densidad aparente del suelo (compactación), variables dasométricas (altura, área basal, diámetro, entre otros), riqueza de especies, abundancia de especies, % cobertura vegetal, regeneración natural, la riqueza de especies de fauna.

Asimismo, la frecuencia de medición de los indicadores, periodo (5 años a más). Tener en cuenta que en los primeros meses del establecimiento de la vegetación requerirá de mayores cuidados.

Finalmente, informar los resultados obtenidos según su cronograma de monitoreo a la autoridad que otorgó la autorización de desbosque.

ix. Mantenimiento

Señalar las actividades de mantenimiento (riego, recalce, control de especies invasoras, poda, otros); a fin de asegurar el prendimiento y supervivencia de la vegetación instalada. La finalización de las actividades de monitoreo no excluye la necesidad de realizar el mantenimiento.

x. Cronograma

Precisar el cronograma detallado de las acciones planificadas para la compensación ecosistémica. Utilizar el cuadro propuesta para este ítem.

Actividad	Período de ejecución			Total	
	Año 1		
	Meses		Meses	Meses	Años

⁴ En el caso de que las áreas de compensación ecosistémica sean mayores a una hectárea.

	1	2	3	4	5	6	7
Actividades previas al inicio de la compensación ecosistémica											
Actividades de implementación de las acciones de compensación ecosistémica											
Actividades de monitoreo											
Actividades de mantenimiento											
Presentación de informes a ARFFS o SERFOR											
Otros que considere	

xi. Presupuesto

En base a las actividades a desarrollar, plantear el presupuesto estimado para la ejecución de la compensación ecosistémica en el corto, mediano y largo plazo.

xii. Anexos


- Shapefiles
- Mapas (Área de compensación, accesibilidad, formación vegetal, poblaciones, suelos, entre otros)
- Panel fotográfico.

6 INFORMACIÓN BRINDADA POR LA CONTRATISTA AL POSTOR ADJUDICADO.

- Plan de reforestación de infraestructura natural de los componentes principales y plan de reforestación como parte del cierre de áreas auxiliares.
- Estudio agrológico de la Quebrada La Jardina.
- Plan de desbosque de la Quebrada La Jardina.

7 EL POSTOR

- Con experiencia mayor a 07 años en elaborar planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.
- El postor deberá demostrar experiencia en desarrollar planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas
- El postor deberá de contar como mínimo, con los siguientes profesionales:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 14 de 31			

- a) Biólogo, titulado y colegiado con especialidad en botánica con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.
- b) Especialista GIS, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración en la elaboración de planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.
- c) Ingeniero Forestal, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.

8 ENTREGABLES DEL SERVICIO

- a) **Entregable 01:** Presentar el plan de trabajo para el desarrollo plan de compensación ecosistémica de la Quebrada La Jardina, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6), **este proceso demanda de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio y/o firma del subcontrato, lo que ocurra primero.**
- b) **Entregable 02:** Presentar el plan de compensación ecosistémica de la Quebrada La Jardina, este proceso demanda **26 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir de la aceptación del primer entregable por CBS.**
- c) **Entregable 03:** *Ingreso a ventanilla virtual de SERFOR* el entregable 02 aceptado por CBS y absolución de las observaciones emitidas por el SERFOR, **este proceso demanda de 26 días calendarios contados a partir de la notificación de las observaciones por el SERFOR.**
- d) **Entregable 04:** Aceptación por el SERFOR el Plan de compensación ecosistémica de la Quebrada La Jardina, **este proceso demanda de 26 días calendarios contados a partir del ingreso de las observaciones por el SERFOR.**

8.1 Lugar de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará en la Quebrada La Jardina, Distrito de San Jacinto, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes

8.2 Requisitos del postor

a. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.
- El postor deberá acreditar con copia simple los siguientes documentos (en el plazo señalado de Precalificación):
 - Ficha RUC vigente. En formato PDF
 - Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
 - El postor deberá acreditar capacidad financiera mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
 - Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

b. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura: Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.

c. Cumplimiento laboral

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).
- Documentos de la empresa. Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.
- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).

9 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de 88 días calendarios para el desarrollo del servicio, se describe en los siguientes:

Entregables	Entregable 01	Entregable 02	Entregable 03	Entregable 04
Duración	10 días calendarios	26 días calendarios	26 días calendarios	26 días calendarios

10 SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

Para el presente servicio, se utilizará un Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada, el cual se encuentra en el ANEXO 01.

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en archivos (.xls y .pdf)
- El postor debe de presentar su estructura de costos del (Anexo 02. Estructura de Costos)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.
- Deberá considerar, dentro de su estructura de costos, los desembolsos relacionados con autorizaciones, licencias, permisos que el servicio deba cumplir de acuerdo con ley según corresponda.
- Una vez firmado el subcontrato no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

11 REQUISITOS DE INGRESO



- Para iniciar el proceso de acreditación de personal del Subcontratista deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista
- Para el ingreso del personal del Subcontratista a campo se deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL):

Documentación de la empresa:

DOCUMENTO
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama
Ficha de Empresa Nueva

Documentación del personal:

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto



 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 17 de 31		

Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Licencia de Uso de Armas de Fuego (SUCAMEC) (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros
Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del D.S. N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar
Constancia de entrega de Alcohol en Gel
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación y Justificación de la Tercerización (De corresponder)
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)
Carta Fianza en caso de Intermediación (De corresponder)

12 **GARANTÍAS Y SEGUROS**

a) Carta Fianza de Fiel Cumplimiento. - Esta garantía será presentada al momento de la firma del subcontrato, por el 10% del monto total del subcontrato, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios, La Carta Fianza de Fiel Cumplimiento estará vigente hasta por un plazo de 3 meses posteriores a la culminación y que además se le haya otorgado la conformidad por prestación servicio.

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Subcontrato. Dicha garantía

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	VERSIÓN:	00
FECHA:		11/09/2023	
Página 18 de 31			

debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.


El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento, bajo sanción de que EL CONTRATISTA ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso de que verifique que la(s) misma(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

El adjudicatario podrá solicitar, en reemplazo de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, una retención correspondiente al 10% de cada valorización. Dicho fondo de retención será devuelto a los 3 meses posteriores a la culminación y que además se le haya otorgado la conformidad por prestación servicio.

- b) **Seguros.-** Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el subcontrato.

El SUBCONTRATISTA obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 19 de 31			

17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el CBS), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.


Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el SUBCONTRATISTA proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el Contrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del SUBCONTRATISTA establecidas en este Contrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el SUBCONTRATISTA para los eventos en los que el SUBCONTRATISTA esté a riesgo. El SUBCONTRATISTA es el único responsable frente al CBS por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al SUBCONTRATISTA de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al SUBCONTRATISTA por el CBS.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de contrato.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 20 de 31			

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción de CBS.

13 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el CONTRATISTA.


El CONTRATISTA podría solicitar al SUBCONTRATISTA durante la ejecución de las obras del subcontrato una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el SUBCONTRATISTA, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del SUBONTRATISTA en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del SUBCONTRATISTA.

14 SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el Subcontratista podrá subsubcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del Contratista quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición.

El Subcontratista no puede subsubcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del Subcontratista. El Contratista determinará cuales son las prestaciones que se pueden subsubcontratar.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 21 de 31			

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del Subcontratista, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el Contratista lo apruebe.


15 **REQUERIMIENTOS - SSOMA**

De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas y/o menos de 20 trabajadores deberá de tener un responsable en materia de SSOMA, quien estará en cargado de registrar, almacenar y asesorar en la gestión peventiva.

El postor deberá de Contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con el Consorcio y la Subcontratistas, así mismo se deberá realizar los reportes semanales y mensuales.

- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo: 14 CBS SSOMA.
- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo: 14 CBS SSOMA y Procedimiento de Ingreso de la Subcontratistas.
- El Subcontratista, deberá de gestionar la acreditación de todo el personal. Luego de ello, solicitará la inducción de hombre nuevo, que estará a cargo de CBS.
- El Subcontratista, es el único responsable por la gestión de seguridad y salud de los trabajadores. Así como también, de la capacitación específica en materia de SSOMA.
- El postor de verá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la Gestión SSOMA el cual se encuentra anexo al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.
- El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.
 - ✓ Plan y Programa de SSOMA.
 - ✓ Plan de Manejo Ambiental.
 - ✓ Matriz IPERC de línea base.
 - ✓ Mapa de procesos.
 - ✓ Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
 - ✓ Kardex de entrega de EPP.

10.1 **REPORTES DE SSOMA**

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 22 de 31			

- ✓ Se tiene como Reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m,
- ✓ Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 28 del mes de trabajo.
- ✓ Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de Subcontratistas.
- ✓

10.2 DOSSIER

Al finalizar las actividades, el postor deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validado por el sponsor.

El subcontratista, deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados.

16 LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS

La Subcontratista debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo: 08 Procedimiento de control de proyectos del Subcontratista).


17 REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL

Como parte de los compromisos a asumir por la subcontratista antes del inicio de sus actividades, es la presentación de un Plan de trabajo del servicio en campo, que incluya el requerimiento e ingreso de personal no calificado y calificado.

El Subcontratista debe cumplir con enviar de forma mensual un reporte de mano de obra local y de compras locales. Precisiones por considerar:

Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Río Tumbes – Paquete 02. (Anexo 09).
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 23 de 31		

de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.

- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 16: CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del CBS.
- En el caso en que no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, la SC debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

Contratación de proveedores local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del CBS.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social del CBS.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de

 	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 24 de 31			

los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)

- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo 16: CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del EL CONTRATISTA, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.
- Todo equipo de trabajo de algún Subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con presencia del ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de Gestión Social.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del CBS.
- Por ningún motivo algún equipo del EL CONTRATISTA y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del EL CONTRATISTA.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 16: CBS-Social.

18 LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo: 12 Lineamiento de Valorización para la presentación de su valorización y por ende su factura.

19 LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC. Asimismo, designará un responsable del área que realizará las coordinaciones con el Jefe de Seguridad Patrimonial del CBS.

20 FORMA DE PAGO

- Valorizaciones por entregables con un pago a 30 días luego de recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Consorcio, deberá contar con la aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización del Consorcio. De existir observaciones por parte de la ARCC, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- En caso de que se otorgue un adelanto, su amortización de realizará de forma proporcional a los pagos que correspondan a las valorizaciones

La valorización se realizará por entregables, de acuerdo con:

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	Entregable 01: Presentar el plan de trabajo a los 10 días para el desarrollo plan de compensación ecosistémica de la Quebrada La Jardina, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6).	El diez por ciento (10 %) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio
Segundo pago	Entregable 02: Presentar el plan de compensación ecosistémica de la Quebrada La Jardina, este proceso demanda 26 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir	El treinta por ciento (30%) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio

PROGRAMACION DE PAGOS		
	de la aceptación del primer entregable por CBS.	
Tercer pago	Entregable 03: Ingreso a ventanilla virtual de SERFOR el entregable 02 aceptado por CBS y absolución de las observaciones emitidas por el SERFOR, este proceso demanda de 26 días calendarios contados a partir de la notificación de las observaciones por el SERFOR.	El treinta por ciento (30%) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio y SENACE.
Cuarto pago	Entregable 04: Aceptación por el SERFOR el Plan de compensación ecosistémica de la Quebrada La Jardina, este proceso demanda de 26 días calendarios contados a partir del ingreso de las observaciones por el SERFOR.	El treinta por ciento (30%) del monto del subcontrato a la aprobación del Consorcio.

*Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de todos los productos por el SERFOR, previo visto bueno del Contratista, y contra presentación de la factura.

Requisitos de Capital Humano cierre de valorización (mensual)


El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual.

El subcontratista deberá cumplir con presentar a DyCH los documentos obligatorios para la acreditación de su personal.

La Subcontratista debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Consorcio. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

La Subcontratista deberá entregar la siguiente documentación obligatoria para el pago de la valorización (según Anexo: 04 Checklist de Cumplimiento de OLL V2), considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO: N/A
		VERSIÓN: 00 FECHA: 11/09/2023
Página 27 de 31		


Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.

21 **PENALIDADES**

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable y Fechas Clave del cronograma aprobado por el *Contratista* son susceptibles de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 11: Penalidad SSOMA.

Nro	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
2	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
3	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
4	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 28 de 31			

5	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso Por cada día calendario de atraso	1 UIT
6	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales de Obra, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
7	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.2 UIT
8	Incumplimiento en presentar y mantener durante el servicio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada día calendario de atraso en los entregables	0.5 UIT
9	Incumplimiento en presentar los entregables por responsabilidad del postor adjudicado.	Por cada día calendario de atraso	S/ 1,500.00

- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez la Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

22 PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL SUBCONTRATO

El adjudicatario entregará la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, las pólizas de los seguros requeridos en el TDR, y demás documentación necesaria para la suscripción del Subcontrato, hasta en 10 (diez) días calendario posteriores a la notificación de la presente Carta de Adjudicación.

22.1. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN

EL **CONTRATISTA** podrá dejar sin efecto de manera automática la presente adjudicación y sin que sea necesario aviso o requerimiento previo, en caso de que, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de entregada la presente Carta Adjudicación, ocurra cualquiera de los siguientes eventos:


- El postor adjudicado no cumpla con firmar el Subcontrato, conforme al formato y/o los términos establecidos en los TDR y demás documentos del proceso de licitación.
- El postor adjudicado no cumpla con la entrega de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento y/o las pólizas de seguros y demás requisitos para la suscripción del Subcontrato, a satisfacción del **CONTRATISTA**.

En caso de darse alguno de los eventos antes indicados, bastará que el **CONTRATISTA** envíe una comunicación de carta simple o notarial a su elección, dejando sin efecto la adjudicación. Dicha comunicación podrá ser enviada una vez vencido el plazo de diez (10) calendarios antes indicados.

23 ADELANTO:

N/A

24 BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2 TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
Página 29 de 31			

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web:

<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

25 LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>


Se presentarán los documentos en formato pdf y xls, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

26 EVALUACION DE OFERTAS.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla 04. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 21: CBS – Formato de Criterios de Calificación.

TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.

CRITERIO TÉCNICA		CALIFICACIÓN	Puntos												
1	Experiencia	20	Puntos												
	<p><i>Experiencia mínima de diez (7) años de experiencia elaborar planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas</i></p> <table border="0"> <tr> <td>>= 200 K Contratos acumulados</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 200 K >=100 K Contratos acumulados</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>< S/ 100 K Contratos acumulados.</td> <td>5 puntos</td> </tr> </table> <p><i>El postor deberá tener experiencia en servicios igual y/o similar envergadura en entidades públicas o privadas nacional. La experiencia se acreditará en los últimos 7 años mediante copia simple de: (i) contratos, facturas, órdenes de servicio y sus respectivas actas de recepción del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido.</i></p>	>= 200 K Contratos acumulados	20 puntos	< 200 K >=100 K Contratos acumulados	15 puntos	< S/ 100 K Contratos acumulados.	5 puntos								
>= 200 K Contratos acumulados	20 puntos														
< 200 K >=100 K Contratos acumulados	15 puntos														
< S/ 100 K Contratos acumulados.	5 puntos														
2	Propuesta Técnica	20	Puntos												
	<p><i>El postor deberá sustentar en su propuesta su Plan de trabajo para el desarrollo del servicio tomando en cuenta las características del servicio (5), Registro Nacional de Consultora Ambiental (RNCA) en el MINAM (5), relación de equipos y herramienta a utilizar en servicio para los trabajos de campo y gabinete (5), y Cronograma de trabajo de gabinete y campo considerando los entregables (5).</i></p> <table border="0"> <tr> <td>- Cumple Requerimiento</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>- Cumple Parcialmente</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>- Cumple Deficientemente</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td>0 punto</td> </tr> </table>	- Cumple Requerimiento	20 puntos	- Cumple Parcialmente	10 puntos	- Cumple Deficientemente	5 puntos	- No Cumple	0 punto						
- Cumple Requerimiento	20 puntos														
- Cumple Parcialmente	10 puntos														
- Cumple Deficientemente	5 puntos														
- No Cumple	0 punto														
3	Organigrama y Personal Clave	20	Puntos												
	<p><i>Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión que incluya al personal clave. Se deberá incluir un histograma del personal. y se dará el puntaje máximo si la respuesta es completa, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.</i></p> <table border="0"> <tr> <td>- Cumple Requerimiento</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>- Cumple Parcialmente</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>- No Cumple</td> <td>0 punto</td> </tr> </table>	- Cumple Requerimiento	5 puntos	- Cumple Parcialmente	2 puntos	- No Cumple	0 punto								
- Cumple Requerimiento	5 puntos														
- Cumple Parcialmente	2 puntos														
- No Cumple	0 punto														
	<p>1. Biólogo, titulado y colegiado con especialidad en botánica con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.</p> <table border="0"> <tr> <td>>= 5 años</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 5 años</td> <td>0 punto</td> </tr> </table> <p>2. Especialista GIS, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración en la elaboración de planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.</p> <table border="0"> <tr> <td>>= 5 años</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 5 años</td> <td>0 punto</td> </tr> </table> <p>3. Ingeniero Forestal, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de planes de desbosque y compensación ecosistémicas de proyectos de construcción, minero, viales y/o defensas ribereñas.</p> <table border="0"> <tr> <td>>= 5 años</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>< 5 años</td> <td>0 punto</td> </tr> </table>	>= 5 años	5 puntos	< 5 años	0 punto	>= 5 años	5 puntos	< 5 años	0 punto	>= 5 años	5 puntos	< 5 años	0 punto		
>= 5 años	5 puntos														
< 5 años	0 punto														
>= 5 años	5 puntos														
< 5 años	0 punto														
>= 5 años	5 puntos														
< 5 años	0 punto														

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	TDR “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA DEL SUB-PROYECTO 03 DE LA QUEBRADA LA JARDINA”.	VERSIÓN:	00
		FECHA:	11/09/2023
			Página 31 de 31

N°	CRITERIO ECONÓMICO	40	puntos
1	Precio	30	puntos
	<i>El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).</i>		
2	Nivel de Riesgo Crediticio	5	Puntos
	<i>Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.</i>		
	- Riesgo Muy Bajo 5 puntos		
	- Riesgo Bajo 3 puntos		
	- Riesgo Medio 1 puntos		
	- Riesgo Alto 0 punto		
3	Forma de Pago	5	Puntos
	<i>Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.</i>		
	- Crédito 60 días 5 puntos		
	- Crédito 30 días 3 puntos		
	- Adelanto 0 punto		

27 ANEXOS

- Anexo 00: Estructura de Costos del servicio.
- Anexo 01: Contrato Prestación de Prestación de Servicios a Suma Alzada.
- Anexo 02: KMZ donde define la proyección de las defensas ribereñas.
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación.
- Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2
 - ✓ Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista.
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas.
- Anexo 06: Condiciones generales de contratación MOL
- Anexo 07: Plan Gestión Tráfico EIV.
- Anexo 08: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista.
- Anexo 09: Requisitos Gestión de la Calidad (Formatos -Fichas).
- Anexo 10: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 11: Penalidad SSOMA.
- Anexo 12: Lineamiento de Costos.
- Anexo 13: Documentación Gestión Social - CBS
 - ✓ Plan de contratación de mano de obra local.
 - ✓ Procedimiento trabajos de campo.
- Anexo 14: CBS – SSOMA
 - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
 - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
 - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
 - ✓ CBS - Plan COVID 2022
 - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 15: Hoja de Ruta de Valorización
- Anexo 16: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: Información de las Obras – Volumen 2A Requisitos Generales
- Anexo 18: Información de las Obras - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
- Anexo 19: Información del Sitio - Volumen 3 - RIO TUMBES
- Anexo 20: CBS- Formato de Preselección.
- Anexo 21: CBS – Formato de Criterio de Calificación.
- Anexo 22 - Modelo sustento de experiencia.